

ING. DOM Y FECHA	2965 del 26/07/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº209.-
FECHA DE EMISIÓN	22/08/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO.- Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO.- Fono: 227321240.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA RECOLETA Nº 1257.
Entre Calles: UNION y EL SALTO CHICO
Fecha Inicio: 19/08/2019 Fecha Término: 23/08/2018
Días de Ocupación: 5 Días.-

**Descripción del Trabajo:**

SUORIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE..		
Calzada	X	2 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2 M <sup>2</sup>
Total:		4 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 4 M <sup>2</sup> Por: 5 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 145.451. Orden de Ingreso: No.29.325.314 del 13/08/2019, Calzada 2 m2 y 2 m2 de Acopio, por 5 días desde el 19/08/2019. Ingreso Dom Nº 2965 de fecha 13/08/2019. Avenida Recoleta Nº 1257. Permiso Serviu Nº 19/4196 de fecha 24/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JR/jr.-22/08/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
- Archivo Inspección DOM  
ID.: 160 6693

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

